

Acta N°23
Res. N° ~~37~~
Exp. 2016-25-5-011417
ST/vp

Montevideo, 11 de julio de 2017.

VISTO: el **Instructivo para la elección de las Comisiones de Carrera Locales** aprobados por Resolución N°38 del Acta N°17 de fecha 30 de mayo de 2017, rectificada por Resolución N°18 del Acta N°21 de fecha 27 de junio de 2017.

RESULTANDO: que por Resolución N°34 del Acta N°19 de fecha 13 de junio de 2017 se establece que para el presente año lectivo 2017, las Comisiones de Carrera Locales de todos los Centros/Institutos deberán estar constituidas y en funcionamiento al 31 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: I) que se recibieron nuevos aportes de los colectivo docentes específicamente en cuanto a la forma de participación de los docentes en ejercicio de la docencia indirecta y a la convocatoria de egresados.

II) que este Consejo entiende de recibo los aportes realizados y considera deben incluirse en el instructivo.

III) que resulta conveniente incorporar las modificaciones sugeridas en un documento único dejando sin efecto el Instructivo anteriormente aprobado.

IV) que, asimismo, a los efectos de su instrumentación corresponde, que para este año, se extienda el plazo en que deberán estar constituidas y en funcionamiento las Comisiones.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°38 del Acta N°17 de fecha 30 de mayo de 2017, Resolución N°18 del Acta N°21 de fecha 27 de junio de 2017 y Resolución N°34 del Acta N°19 de fecha 13 de junio de 2017.

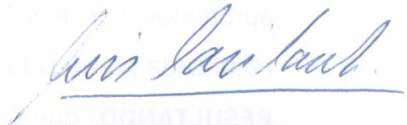
2) Aprobar el **Instructivo para la elección de las Comisiones de Carrera Locales**, que obra de fs. 44 a fs. 47 y forma parte de la presente resolución.



3) Establecer que para el presente año lectivo 2017, las Comisiones de Carrera Locales de todos los Centros/Institutos deberán estar constituidas y en funcionamiento al 11 de agosto del corriente.

Comuníquese a las Comisiones de Carrera Nacionales y Locales, a todos los Institutos/Centros dependientes del Consejo, a la Mesa Permanente de ATD, a los Coordinadores Académicos y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mtro. Luis Garibaldi
Director General Interino

